



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro en su ámbito de promoción, desarrollo y asistencias de las personas, familias y grupos en situación de vulnerabilidad social, ha desarrollado un programa de GESTION DE OPORTUNIDADES SOCIALES "GES.TO.S." creado mediante Decreto N° 1039/16, y que surge ante la necesidad de contar con los medios necesarios, para el desarrollo de planes y programas destinados las personas con diferentes discapacidades.

Se llevará a la práctica a través del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, creado por Ley Provincial N° 2055, cuya función es de aplicar y arbitrar las medidas preventivas, asistenciales y promocionales necesarias para la atención de la problemática, con el fin de dar la protección necesaria para el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.

Entre los objetivos a llevar a cabo por el programa "GES.TO.S" están: garantizar derechos de las personas; promover la construcción territorial, promover la autonomía personal, facilitar la accesibilidad universal; incrementar las redes vinculares, y fortalecer instituciones locales.

"GES.TO.S." tendrá también como finalidad fortalecer vínculos entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado, dado la importancia y tipo de acciones (promoción y prevención) que se implementarán a través de proyectos institucionales, sustentados en aportar igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

Asimismo, generar la constitución de espacios integradores, reconociendo la diversidad de las personas con discapacidad, incluyendo a personas que necesitan un apoyo diferenciado, desarrollando actividades que propendan a su autonomía e independencia individual, y la libertad de tomar sus propias decisiones.

El propósito son aquellas personas que asisten a Instituciones, OSC/OG de rango municipal o Comisión de Fomento, que desarrollen espacios significativos para la promoción de actividades integrales, a fin de equiparar oportunidades.

A través del presente Programa se pretende sensibilizar a la sociedad en general respecto de la temática de la Discapacidad y fortalecer el entramado social para asistir a los sujetos de derecho y su participación plena en igualdad de condiciones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Rodolfo R. Cufre



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro su beneplácito por la implementación del Programa de Gestión de Oportunidades "GES.TO.S" creado mediante Decreto Provincial 1039/16.

Artículo 2°.- De forma.